



DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	08-11-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 8 de noviembre de 2016.
02	02-03-2017 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 324 votos en pro, 49 en contra y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 21 de febrero de 2017. Discusión y votación, 2 de marzo de 2017.
03	07-03-2017 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Práctica Parlamentarias; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 7 de marzo de 2017.
04	26-04-2018 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Práctica Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado en lo general y en lo particular, por 85 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 24 de abril de 2018. Discusión y votación 26 de abril de 2018.
05	24-05-2018 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2018.

08-11-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 8 de noviembre de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diario de los Debates

México, DF, martes 8 de noviembre de 2016

«Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los 5 centros de estudios con los que cuenta la Cámara de Diputados fomentan y construyen información analítica, objetiva, imparcial y oportuna, además de brindar apoyo técnico para Comisiones y a todos los grupos parlamentarios con la finalidad de que el trabajo legislativo contenga un soporte teórico, técnico y práctico que contribuya a generar documentos de decisión para cumplir con la agenda legislativa de la Cámara de Diputados.

El artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se encuentran los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas elabora análisis, estudios, proyecciones, cálculos e investigaciones, así como el manejo de organización de información estadística y documental en materia de financiera y económica.

El Centro de Estudio de Derecho e Investigaciones Parlamentarias realiza opiniones técnico-jurídicas para fundamentar documentos legislativos; construye investigaciones de las diversas ramas del derecho; genera información sobre el funcionamiento de la Cámara de Diputados, Grupos Parlamentarios y de los Legisladores, además de estadísticas jurídicas y documentación especializada.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública lleva a cabo estudios e investigaciones en materia social y de opinión pública integrando bases de datos con información sobre estas vertientes; también realiza evaluaciones al trabajo de legisladores, de las comisiones y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria tiene el objetivo de que los diputados particularmente aquellos vinculados con el sector rural, dispongan de un soporte de información oportuna y veraz, que les permita tomar las mejores decisiones sobre su actividad parlamentaria.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género apoya de manera oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Estos centros de estudios generadores de conocimiento e investigación en áreas financieras, sociales, de opinión pública, jurídicas, derechos humanos y del sector rural forman la parte técnica y analítica del trabajo parlamentario.

En este contexto en los últimos 13 años el sector público, la academia, el sector privado y la sociedad civil han profundizado en investigaciones, mediciones, políticas públicas y legislación en materia de transparencia, de protección de datos personales, de políticas anticorrupción y para la conservación de archivos en trámite, de concentración e históricos, entre otros temas que hoy son una prioridad en la agenda legislativa, pública y política de nuestro país.

La transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción han generado por parte del presidente Enrique Peña Nieto en colaboración con la sociedad civil, partidos políticos, académicos e investigadores diversas reformas constitucionales y legales que han creado el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que tiene como misión:

“...la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable”.

En consecuencia, a través de una reforma integral se dio vida constitucional al Sistema Nacional Anticorrupción con el objetivo de trabajar coordinadamente la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa para la detección, prevención y sanción de las responsabilidades penales y administrativas cuando los servidores públicos comentan un ilícito en ejercicio de sus funciones.

En este marco, el Estado mexicano se ha comprometido a adoptar los postulados internacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, los cuales son: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

Dentro de estos postulados se encuentra el transitar a un parlamento abierto el cual impulsa las reformas necesarias dentro de las Cámaras del Congreso de la Unión, los 31 congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que el desempeño de estas instituciones cumpla con los 10 principios que son:

1. Derecho a la información;
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas;
3. Información parlamentaria;
4. Información presupuestal y administrativa;
5. Información sobre legisladores y servidores públicos;
6. Información histórica;
7. Datos abiertos y no propietarios;
8. Accesibilidad y difusión;

9. Conflictos de interés;

10. Legislar a favor de un gobierno abierto.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México sabe de la importancia de los estudios, investigaciones, mediciones y análisis en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, gobierno y parlamento abierto que deben realizarse en la Cámara de Diputados.

Por ello, reiteramos nuestra voluntad y compromiso social de legislar sobre estas materias. Por tanto, es necesario crear una instancia donde el conocimiento, la investigación, las herramientas teóricas, analíticas y técnicas para el trabajo parlamentario sean una prioridad para atender eficazmente estos temas de interés nacional.

Esta instancia es el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, el cual contribuirá al intercambio de conocimiento con los demás centros de estudios de esta soberanía, así como, con otras instancias del sector público, de la sociedad civil, académicas y de investigación para brindar apoyo técnico, sistematización de información, análisis, estudios de derecho comparado, evaluaciones, sondeos de opinión, entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Los trabajos que se realicen servirán como información, análisis estadístico, bibliográfico y documental especializado el cual deberá ser público.

Este Centro de Estudios fortalecerá lo dispuesto en el artículo 6o. constitucional y por diversos tratados internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, gobierno y parlamento abierto.

Contará con cuerpos de apoyo técnico, capacitados y especializados sobre estas materias para obtener documentos especializados.

Seamos promotores del conocimiento y la investigación, dotemos al trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados de los insumos técnicos necesarios con la única finalidad de mejorar día a día nuestro desempeño como legisladores, y qué mejor que teniendo a la mano información y documentos especializados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Capítulo Séptimo

Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Artículo 49.

1.La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f)...

2...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, y de estudios para la transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se contemplará en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal siguiente al año de su aprobación la asignación de recursos necesarios para la creación y funcionamiento del Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción.

Tercero. Los nombramientos de los que integrarán el Centro de Estudios serán propuestos por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual tomará en cuenta el proyecto que presente la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará al pleno de la misma para su aprobación, la integración del Comité del Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción y su Reglamento para su correcta organización y funcionamiento.

Notas:

1 Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49.

2 <http://www.cedrssa.gob.mx/>

3 http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/01a_quienes_somos

4 <http://snt.org.mx/>

5 Diagnóstico de Parlamento Abierto en México, página 6, 2015

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2016.— Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

02-03-2017

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 324 votos en pro, 49 en contra y 2 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 21 de febrero de 2017.

Discusión y votación, 2 de marzo de 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diario de los Debates

México, DF, martes 21 de febrero de 2017

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 40, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-1414, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la iniciativa de mérito, para su respectivo dictamen.

TERCERO. Mediante oficio No. CRRPP/539-LXIII de fecha miércoles 16 de noviembre de dos mil dieciséis la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió copia de la iniciativa turnada, a los diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el miércoles trece de diciembre de dos mil dieciséis, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Iniciativa busca crear el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, para contribuir al intercambio de conocimiento con los demás centros de estudios, así como con otras instancias del sector público, de la sociedad civil, académicas y de investigación, para brindar apoyo técnico, sistematización de información, análisis, estudios de derecho comparado, evaluaciones, sondeos de opinión, entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

TERCERO. En la iniciativa, la diputada proponente señala que la Cámara de Diputados tiene cinco centros de estudios que fomentan y construyen información analítica, objetiva, imparcial y oportuna, brindan apoyo técnico para Comisiones y a todos los Grupos Parlamentarios, con la finalidad de que el trabajo legislativo contenga un soporte teórico, técnico y práctico que contribuya a generar documentos de decisión para cumplir con la agenda legislativa de la Cámara de Diputados.

Que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se encuentran los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Destaca la diputada, que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, elabora análisis, estudios, proyecciones, cálculos e investigaciones, y el manejo de organización de información estadística y documental en materia financiera y económica.

Que el Centro de Estudio de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, realiza opiniones técnico-jurídicas, para fundamentar documentos legislativos; construye investigaciones de las diversas ramas del derecho; genera información sobre el funcionamiento de la Cámara de Diputados, Grupos Parlamentarios y de los legisladores, además de estadísticas jurídicas y documentación especializada.

Que el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, lleva a cabo, estudios e investigaciones en materia social y de opinión pública, integrando bases de datos con información sobre estas vertientes; así como evaluaciones al trabajo de legisladores, de las Comisiones y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

Que el Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, tiene el objetivo de que los diputados, particularmente aquellos vinculados con el sector rural, dispongan de un soporte de información oportuna y veraz que les permita tomar las mejores decisiones sobre su actividad parlamentaria.

Que el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, apoya de manera oportuna el trabajo legislativo, mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Señala la diputada proponente, que estos centros de estudios generadores de conocimiento e investigación en áreas financieras, sociales, de opinión pública, jurídicas, derechos humanos y del sector rural, forman la parte técnica y analítica del trabajo parlamentario.

Asimismo, que en los últimos 13 años el sector público, la academia, el sector privado y la sociedad civil han profundizado en investigaciones, mediciones, políticas públicas y legislación en materia de transparencia, de protección de datos personales, de políticas anticorrupción y para la conservación de archivos en trámite, de concentración e históricos, entre otros temas que hoy son una prioridad en la agenda legislativa, pública y política del país.

Que la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, han generado por parte del Presidente Enrique Peña Nieto en colaboración con la sociedad civil, partidos políticos, académicos e

investigadores diversas reformas constitucionales y legales que han creado el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señalando como misión:

“...la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.”

Que a través de una reforma integral se dio vida constitucional al Sistema Nacional Anticorrupción, con el objetivo de trabajar coordinadamente la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa, para la detección, prevención y sanción de las responsabilidades penales y administrativas cuando los servidores públicos cometan un ilícito en ejercicio de sus funciones.

Que en este marco, el Estado Mexicano se ha comprometido a adoptar los postulados internacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto los cuales son: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

Destaca la proponente, que dentro de estos postulados se encuentra el transitar a un Parlamento Abierto, el cual impulsa las reformas necesarias dentro de las Cámaras del Congreso de la Unión, los 31 Congresos Locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que el desempeño de estas instituciones cumpla con estos 10 principios:

1. Derecho a la Información;
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;
3. Información Parlamentaria;
4. Información Presupuestal y Administrativa;
5. Información sobre Legisladores y Servidores Públicos;
6. Información Histórica;
7. Datos Abiertos y no propietarios;
8. Accesibilidad y Difusión;
9. Conflictos de Interés;
10. Legislar a favor de Gobierno Abierto.

Que en este sentido, el Partido Verde Ecologista de México sabe de la importancia de los estudios, investigaciones, mediciones y análisis en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, gobierno y parlamento abierto que deben realizarse en la Cámara de Diputados.

Que por ello, reiteran su voluntad y compromiso social de legislar sobre estas materias. Y que, por tanto, es necesario crear una instancia donde el conocimiento, la investigación, las herramientas teóricas, analíticas y técnicas para el trabajo parlamentario sean una prioridad para atender eficazmente estos temas de interés nacional.

Que esta instancia es el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, que contribuirá al intercambio de conocimiento con los demás centros de estudios, así como con otras instancias del sector público, de la sociedad civil, académicas y de investigación, para brindar apoyo

técnico, sistematización de información, análisis, estudios de derecho comparado, evaluaciones, sondeos de opinión, entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Que los trabajos que se realicen servirán como información, análisis estadístico, bibliográfico y documental especializado el cual será público.

Menciona la autora de la iniciativa, que el Centro de Estudios fortalecerá lo dispuesto en el artículo 6o. constitucional y los diversos tratados internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, gobierno y parlamento abierto.

Que contará con cuerpos de apoyo técnico, capacitados y especializados sobre estas materias para obtener documentos especializados.

CUARTO. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la diputada autora de la iniciativa que se analiza, en la relevancia de contar con espacios generadores de conocimientos e investigación, de carácter multidisciplinarios, para contribuir de forma permanente, oportuna y especializada al trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados.

Es una realidad, que el quehacer legislativo se ha convertido en una función más profesional y especializada, ante una sociedad cada vez más crítica y demandante de un mejor y eficaz desempeño de la representación popular. Por ello, se hace indispensable que todo legislador, además de contar con un equipo de asesores, pueda consultar a personal experto en diversas materias que colabore en los centros de estudio, para enriquecer sus tareas y contribuir a una imagen sólida de las y los Diputados.

QUINTO. Al hablar del servicio público y su evolución, es necesario hacer referencia a la transparencia y rendición de cuentas. Los países que se encuentran en vías de desarrollo, han incorporado en su legislación principios, sujetos obligados, organismos garantes, responsabilidades, procedimientos, mecanismos y herramientas de acceso a la información pública, garantizando con ello las bases de un gobierno abierto, que en el caso de nuestro país, como lo menciona la diputada autora de la iniciativa, el Estado Mexicano se ha comprometido a adoptar los postulados internacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto que son: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

Así también, en un Estado democrático de derecho, se torna cada vez más creciente la exigencia de los sectores privado y social hacia los servidores públicos, de crear instituciones que contribuyan a prevenir, evitar y sancionar la concentración y abuso de poder.

En México, con la expedición de los contenidos constitucionales del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la diversa normatividad que deriva, hacen necesario que esta Cámara de Diputados cuente con un sólido instrumento que alimente y enriquezca su quehacer legislativo, y ello permita un cada vez mejor y más eficaz acervo normativo, que se refleje en el ejercicio honesto y transparente de las acciones a cargo de servidores públicos.

Por estas consideraciones, para la Dictaminadora resulta oportuna y consistente la iniciativa que se analiza.

SEXTO. Esta Dictaminadora considera que la creación de un Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, como lo propone en su iniciativa la diputada Cuenca Ayala, sin duda constituiría un valioso aporte técnico y de investigación especializada, al trabajo legislativo de la Cámara de Diputados; además, sería consistente con los múltiples esfuerzos y tareas parlamentarias desarrolladas en el seno del Congreso de la Unión, para introducir en el marco normativo constitucional y legal, con una visión democrática integral y moderna, los componentes estratégicos de un Sistema Nacional Anticorrupción, así como de los principios y bases, para regular el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Sin embargo, también resulta pertinente considerar que la creación del Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, tendría un costo presupuestado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Ello hace necesario que con sustento en la austeridad presupuestal, esta Comisión Dictaminadora realice las adecuaciones necesarias a la iniciativa presentada por la diputada Sharon

María Teresa Cuenca Ayala, conservando en ellas las motivaciones, propósitos y contenidos, a la luz de la viabilidad jurídica y de una adecuada técnica legislativa, a fin de que esta representación popular cuente con una instancia que desarrolle una tarea fundamental y estratégica para el desempeño de las funciones legislativas y para todo el país.

La Dictaminadora considera procedente incorporar la propuesta, como una Dirección adscrita al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuyo objetivo, conforme al sitio <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Transparencia/Ley-de-Transparencia/Facultades/Secretaria-General/Secretaria-de-Servicios-Parlamentarios/06-Centro-de-Estudios-de-Derecho-e-Investigaciones-Parlamentarias> es: "Brindar a Diputados, órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Unidades administrativas de la Cámara que así lo soliciten, servicios de apoyo técnico sobre temas de carácter jurídico y parlamentario y en general sobre cualquier rama o disciplina afín, mediante la organización, procesamiento y análisis de información acorde con los cánones de la investigación científica, así como coordinar la elaboración y difusión de estudios, análisis e investigaciones que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo".

SÉPTIMO. Por las razones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, estima viables y procedentes las siguientes adecuaciones en el presente dictamen:

La propuesta de la diputada Cuenca Ayala, de reforma al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, se recoja en el mismo artículo 49, adicionando un numeral 4, a fin de que el actual Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuente en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Asimismo, que se supriman los transitorios segundo, tercero y cuarto, que contiene el proyecto de decreto de la iniciativa presentada y se establezca en un transitorio segundo, que la implementación del presente decreto no comprometerá la erogación de mayores recursos que los presupuestados a la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y por tanto, se recurrirá a ajustes, ahorros y reasignaciones para ello.

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Capítulo Séptimo

Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Artículo 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f)...

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

4. El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación del presente decreto no comprometerá la erogación de mayores recursos que los presupuestados a la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y por tanto se recurrirá a ajustes, ahorros y reasignaciones para ello.

Tercero. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Triana Tena (rúbrica), presidente; Edgar Romo García (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Francisco Martínez Neri, Jesús Sesma Suárez, secretarios; Antonio Amaro Cancino, Rogerio Castro Vázquez (rúbrica en abstención), Mario Braulio Guerra Urbiola (rúbrica), María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Omar Ortega Álvarez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Oscar Valencia García (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se cumple con la declaratoria de publicidad.**

02-03-2017

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 324 votos en pro, 49 en contra y 2 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 21 de febrero de 2017.

Discusión y votación, 2 de marzo de 2017.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diario de los Debates

México, DF, jueves 2 de marzo de 2017

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con su permiso, diputada presidenta. Antes de iniciar la fundamentación quiero comentar que la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias ha entregado una solicitud de adenda a la Mesa Directiva, misma que solicito se dé lectura y se someta a socialización del pleno en su momento. Muchas gracias.

Los esfuerzos parlamentarios llevados a cabo por la actual Legislatura para crear un marco jurídico que permita un eficaz combate a la corrupción, transitan de manera obligada por el constante perfeccionamiento de las reglas y procedimientos que rigen el actuar de los servidores públicos.

Durante la discusión del denominado Sistema Nacional Anticorrupción, afirmamos que este mal que erosiona la credibilidad institucional sólo podrá ser erradicado en la medida en que cada uno de nosotros asuma su responsabilidad y aporte con su valía y con su ejemplo a fin de que la sociedad perciba resultados inmediatos en el combate a la corrupción y a la impunidad.

En la constante tarea de perfeccionar dicho sistema, el Congreso de la Unión juega un papel fundamental, no sólo por ser éste el espacio constitucional desde el que surgen las normas que sancionan las conductas ilícitas de los servidores públicos, sino porque debe ser ejercicio diario el analizar, desde la perspectiva del intercambio de conocimientos y experiencias, las mejores y más acordes ideas y proyectos a fin de adecuarlas a nuestra realidad.

Por ello, cuando la propuesta de crear el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción como espacio de análisis, estudios de derecho comparado, evaluaciones, sondeos de opinión y entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna, se discutió en el seno de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, los integrantes de la misma no tuvimos duda del enorme beneficio social que traería el contar con un espacio de dicha naturaleza.

Coincidimos con los razonamientos de la promovente en el sentido de actualizar no sólo nuestra normatividad interna, sino de contar con un espacio de estudio, análisis y especialización que nos permitiera de manera constante contar a las legisladoras y legisladores de todos los grupos parlamentarios de los últimos y más actuales conocimientos en la materia que nos posibilitaría estar en condiciones de transitar por ese complejo camino que es el perfeccionamiento normativo.

No hubo duda, convenimos en la necesidad de contar con un espacio de estudios para la transparencia, la rendición de cuentas y políticas anticorrupción. Sin embargo, también es preciso reconocer que nuestro país vive una situación particularmente compleja desde la perspectiva económica y que a pesar de sus enormes beneficios, la creación de un nuevo centro de estudios de esta naturaleza como es propuesto, tendría un costo importante con cargo al erario.

Por ello, es importante hacer patente nuestra coincidencia con el espíritu de la propuesta de la iniciativa y con ello, el enorme esfuerzo de esta dictaminadora por conciliar dos posiciones: la de una apremiante necesidad por contar con un espacio de especialización en el combate a la corrupción y el de llevarlo a cabo bajo los más estrictos estándares de eficiencia y de austeridad, el de hacer más con menos.

Por ello, esta comisión dictaminadora realizó las adecuaciones necesarias a la iniciativa presentada por la diputada Sharon Cuenca, conservando en ellas las motivaciones, propósitos y contenidos, a la luz de la viabilidad jurídica y de una adecuada técnica legislativa, a fin de que esta representación popular cuente con una instancia que desarrolle una tarea fundamental y estratégica para el desempeño de las funciones legislativas y para todo el país.

Esta dictaminadora considera procedente incorporar la propuesta como una dirección adscrita al Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias, cuyo objetivo es compatible con los fines que dieron origen a la iniciativa que estamos a punto de dictaminar.

La propuesta se recoge en el mismo artículo 49, adicionando un numeral 4, a fin de que el actual Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias cuente en su estructura con una dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción, estableciendo en un artículo transitorio segundo que la implementación del presente decreto no comprometerá la erogación de mayores recursos que los presupuestados a la Cámara de Diputados en el ejercicio del año 2016 y, por tanto, se recurrirá a ajustes y ahorros para las reasignaciones y para este fin, no tendrá impacto presupuestal alguno.

De esta manera encontramos el justo medio a esta propuesta, al tiempo que sentamos las bases para que esta Cámara de Diputados cuente con información de primera mano de perfil académico y de investigación que nos permita readecuar, evaluar y perfeccionar el marco jurídico del cual estamos seguros será fundamental en el combate a la corrupción en nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Jorge Triana. Previa lectura, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Jorge Triana Tena, a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Artículo segundo transitorio. La implementación del presente decreto no comprometerá la erogación de recursos adicionales a los presupuestados a la Cámara de Diputados y, por tanto, no se recurrirá a reasignaciones de ellos.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, secretaria. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar su postura los siguientes integrantes de los grupos parlamentarios quienes harán uso de la voz hasta por cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la voz el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia de la Presidencia. A nombre de los que integramos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social manifiesto nuestra posición respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En Encuentro Social, conscientes que el combate a la corrupción comienza con la transparencia, por lo tanto hoy estamos a favor de que en esta Cámara se realicen trabajos para incorporar dentro del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, una dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Sin embargo, consideramos oportuno que en un futuro se forme el centro de estudios para la transparencia, rendición de cuentas y política anticorrupción, con el objeto de que este centro brinde apoyo técnico e información sistematizada y de fácil entendimiento, pues sabemos que la importancia que deben tener los estudios de investigaciones de análisis en materia de transparencia y rendición de cuentas, combate a la corrupción, gobierno y parlamento abierto que se realizan en la Cámara de Diputados para la sociedad.

Estoy consciente de que hemos trabajado en materia de transparencia y anticorrupción y que debemos de seguir haciéndolo, pues México se ha comprometido en adoptar postulados internacionales, como la Alianza para el Gobierno Abierto, en el que se comprende la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, combate a la corrupción, innovación tecnológica para fortalecer la gobernanza, y con la innovación de estos centros de estudio, ya que son generadores de conocimiento e investigación en áreas financieras, sociales, de opinión pública, jurídicas, derechos humanos, seguirán sumando esfuerzos para hacer un trabajo parlamentario más analítico.

En esta forma que sigue dando vida al Sistema Nacional Anticorrupción y que sin duda alguna seguirá contribuyendo a un valioso aporte técnico y de investigación especializada al trabajo legislativo de la Cámara de Diputados. Por eso, Encuentro Social votará a favor, no sin antes felicitar a nuestra compañera diputada Sharon Cuenca por esta iniciativa.

También hacer un llamado a todas las legislaturas de los estados de nuestra república, para que puedan ellos emitir las leyes necesarias para poder implementar el sistema anticorrupción en toda la república mexicana. Es cuanto, y muchas gracias.

Presidencia de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala

La Presidenta diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Gracias, diputado Ferreiro. Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, en esta ocasión me refiero al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuya finalidad es la creación de una Dirección para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción.

De acuerdo con lo que señala el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica antes citada, esta Cámara cuenta con Centros de Estudio de las Finanzas Públicas, de Estudio de Derechos e Investigaciones Parlamentarias, de Estudios Sociales y de Opinión Pública, también de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y de los Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, los cuales están adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Estos centros de estudio contribuyen a desarrollar la labor legislativa mediante el análisis y la investigación en áreas financieras, sociales, de opinión pública, jurídicas, de derechos humanos, sobre el sector rural y la igualdad de género, constituyéndose como la parte técnica y analítica del trabajo parlamentario.

En este sentido y dado que en los últimos años la academia, la sociedad civil y diversos sectores han profundizado en la investigación, estadística y estudio de políticas públicas, consideramos que no es solo prudente, sino indispensable que la Cámara de Diputados cuente con una dirección que forme parte del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la CEDIP, que se dedique a desarrollar estudios en las temáticas ya enumeradas.

Actualmente, el CEDIP atiende consultas jurídicas en todos los campos del conocimiento, incluido el derecho parlamentario; realiza también análisis y opiniones de carácter histórico, comparativo y socio-jurídico sobre cualquier rama o disciplina afín al derecho, que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas. Proporciona también información jurídica de relevancia para el funcionamiento de la Cámara, de los grupos parlamentarios y los diputados, entre otras funciones.

En este sentido, coincidimos plenamente con la apreciación de la dictaminadora, porque para Nueva Alianza el combate a la corrupción debe convertirse en una acción cotidiana, ya que es una parte fundamental para recuperar la confianza ya perdida por la ciudadanía.

En esta dirección y con este objetivo esperamos que la contribución, que esta nueva dirección, se refleje en mejores y más eficaces políticas públicas, para poder servir a los mexicanos de una mejor forma. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Muchas gracias, diputada Campa Almaral.

Saludamos con gusto la presencia de vecinos de Villas de San José, del Estado de México, invitados a este recinto por la diputada Ingrid Schemelensky Castro, sean ustedes bienvenidos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Macedonio Tamez Guajardo, muchas gracias.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. La oscuridad en la rendición de cuentas, la falta de transparencia y la corrupción son un mal crónico y endémico en nuestro país.

Es más, continuando con el uso de términos médicos, su incidencia va en aumento y en algunos sectores de la vida pública adquiere dimensiones epidémicas que causan alarma, y se ha pronunciado discursos, se han esbozado leyes y se han hecho promesas y ahí siguen. De tal manera, que no sólo es preciso combatirlo con medidas ejecutivas y legislativas, sino además hay que estudiarlo, porque, como decimos en medicina, para hacer un buen tratamiento, tenemos que tener un adecuado diagnóstico.

Por lo tanto, esta noble iniciativa de mi compañera Sharon Cuenca ha sido bien recibida, porque hay quien dice que la corrupción es un vicio, hay quien dice que es consecuencia de la injusticia social, hay quien habla, gente culta, de que es una forma de cultura.

De tal manera que, qué bueno que se va ahora a investigar y a estudiar académicamente, para así tener un mejor diagnóstico, con la ventaja adicional de esta dirección que se está creando, de que no va a ser una carrera presupuestal.

De tal manera que anuncio que votaremos a favor, en Movimiento Ciudadano, de esta iniciativa, y los invito a hacer lo mismo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Tamez Guajardo. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rogerio Castro Vázquez.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, estoy aquí ante ustedes para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena con respecto al dictamen con

proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Este dictamen pretende crear una dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción dentro del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

En ese sentido, Morena va a votar en contra bajo los siguientes argumentos:

Primero. Se está regulando sobre la Ley Orgánica un tema que no debe ser, por lo tanto, es exagerado bajo los siguientes argumentos: la organización interna de direcciones y subdirecciones de los centros de estudio no están reguladas en la Ley Orgánica, es un ordenamiento de jerarquía muy amplia como para delimitar la organización interior de un centro de estudios.

El documento adecuado para establecer esta división organizacional es el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. Pero la modificación al manual no es competencia ni facultad de las comisiones sino de la Conferencia para la Dirección y Organización de la Cámara de Diputados conforme a lo que establece el artículo 38, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica.

Se está regulando crear direcciones dentro de la Ley Orgánica. Ahora vamos a poder con este precedente regular todas las direcciones dentro de la Ley Orgánica. Es exagerado.

Por otro lado, aun cuando el artículo transitorio establece que la implementación no comprometerá la erogación de mayores recursos, no especifica de dónde se van a obtener esos recursos. Nada más dice que de los ahorros que van a generar, pero no especifica de dónde va a venir es dinero.

Por lo tanto, vamos a crear una Dirección de Transparencia, sin transparencia. Así de incongruente es este dictamen. Pero este es un momento para reflexionar, compañeros, sobre cómo funcionan estos centros de estudios. Necesitamos profesionalizar estos centros de estudios y las direcciones. Ya basta de que estos instrumentos para que mejore la actividad legislativa, que esa debe ser su función, sean utilizados para acomodar, para que los grupos parlamentarios acomoden gente en direcciones, subdirecciones y en todo el aparato burocrático del Congreso.

Debemos reflexionar sobre ese tema. En Morena queremos ser claros que estamos a favor de la transparencia, pero no estamos de acuerdo con la simulación. Los problemas de la corrupción del país no se van a remediar creando burocracias, se van a remediar desterrando del régimen político los moches, los privilegios y el autoritarismo.

Para eso se requiere una transformación profunda. Que se le quite el fuero al presidente y que tengamos un sistema judicial autónomo y eficaz. Una auténtica división de Poderes para poder acabar con la impunidad.

Le dejo de tarea a esta nueva dirección que va, porque seguramente la mayoría lo va a aprobar, que estudien, hagan un análisis profundo. ¿Qué tenemos que hacer para que los ciudadanos conozcan con claridad los casos, por ejemplo, de Odebrecht, Oceanografía, OHL, el Fobaproa y otros saqueos que han hecho a la nación al amparo del poder público? Esa es la primera tarea de esta dirección, a ver qué pueden hacer.

Para hacer esto, combatir la corrupción, no se necesita erogar más recursos, se requiere simplemente voluntad política, honestidad del gobierno y una transformación profunda del régimen político. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Rogerio Castro. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Sharon Cuenca Ayala.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, honorable asamblea. Con este dictamen podemos corroborar que el derecho a la información, la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción es un tema permanente en la agenda legislativa del Congreso.

Desde hace poco más de 13 años el sector público o la academia, el sector privado y la sociedad civil, hemos profundizado en trabajos, investigaciones, mediciones, políticas públicas y legislación en estas materias. Se han sumado también, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, además de los órganos constitucionalmente autónomos, para construir conjuntamente mecanismos y estrategias para transparentar todo acto público establecido en la ley; prueba de ello son los sistemas nacionales de anticorrupción, de fiscalización y por supuesto de anticorrupción.

Es por ello, y en este contexto, que yo presenté la iniciativa que estamos discutiendo el día de hoy, donde justifico la necesidad de crear un centro de estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas de anticorrupción, para que colabore con el intercambio en el conocimiento teórico de manera objetiva y de manera imparcial también a este órgano legislativo.

Como ya se ha referido aquí, se hizo una modificación a mi propuesta en la comisión dictaminadora, la cual considero que es atendible, que es viable, por supuesto que estamos de acuerdo en mi grupo parlamentario, toda vez que es pertinente y atendible que asumamos la responsabilidad de la austeridad presupuestal que existe, que ya se ha mencionado. No habrá ningún gasto adicional, no habrá ningún impacto presupuestal.

Es así que esta propuesta, con la creación de la dirección, finalmente conserva la intención y el contenido, la motivación y el espíritu mismo de la iniciativa que se presentó. Es por ello que la creación de esta dirección, como instancia técnica y de investigación del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, es realmente importante.

Debido a la trascendencia que ha adquirido, el servidor público como sujeto obligado, los procedimientos de responsabilidad, los mecanismos y herramientas de acceso a la información, además de los modelos del gobierno y parlamento abierto, todo esto será indispensable para apoyarnos en el trabajo legislativo en este órgano, va a contribuir al quehacer de esta Cámara, por tanto, contar con un área dedicada al trabajo de investigación que colabore con otras instituciones especializadas en estos temas, va a generar documentos que ayudarán a la toma de decisiones.

Con ello atendemos a la realidad profesional y especializada que ha alcanzado al trabajo legislativo ante un escenario social cada día más exigente, crítico, y que pide mayor eficacia y desempeño en este órgano legislativo.

En el Partido Verde estamos a favor de fomentar el conocimiento a través de instancias técnicas que coadyuven con las tareas legislativas para construir leyes ciudadanas e instituciones que contribuyan a prevenir y sancionar el abuso y la concentración del poder.

Lamento que el tema de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción parezca exagerado e incongruente a algunos, y yo también creo que una de las principales y primeras tareas que deberá hacer esta dirección es apoyar a ciertas comisiones que bastante lo necesitan en el tema de transparencia.

Quiero agradecer a mi coordinador, el diputado Jesús Sesma; al coordinador César Camacho, por supuesto al presidente de la comisión dictaminadora, diputado Jorge Triana y al vicecoordinador Federico Döring, que apoyaron e impulsaron esta propuesta. Es cuanto, gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Sharon Cuenca Ayala. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Omar Ortega Álvarez.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Quiero decirles que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática sin duda que va a votar a favor de este dictamen, porque nosotros estamos completamente convencidos que el tema de la transparencia es fundamental para la vida de este país y porque sabemos que el Poder Legislativo debe ser el primero en dar el ejemplo frente a los demás Poderes de la Unión.

Nosotros consideramos que todo lo que se abone en la transparencia y en la rendición de cuentas resulta muy positivo para el quehacer legislativo y para el trabajo que realizamos en este Congreso.

Estoy convencido que debe haber mayor transparencia no solamente en el uso y destino de los recursos públicos que maneja la Cámara, sino también en algo que es esencial, que sin duda alguna es fundamental para el trabajo que realizamos y que sirve para que los ciudadanos puedan realizar un escrutinio abierto y público que les permita hacer un balance real de nuestros resultados y de nuestras eficiencias como legisladores al frente de nuestras responsabilidades ante los ciudadanos de la nación que nos han elegido y que es a quienes nos debemos.

Por supuesto que me refiero a la transparencia de todos los documentos legislativos que produce y aprueba esta Cámara en comisiones, y que muchas veces se quedan dispersos en una especie de limbo en la congeladora de la Mesa Directiva, durmiendo el sueño de los justos. Y esto sucede legislatura tras legislatura, y por supuesto, son documentos que no están a disposición de la sociedad y tampoco son accesibles para los propios diputados que formamos parte de esta Cámara.

Es verdaderamente inconcebible que después de la aprobación de una gran reforma constitucional, después de la creación del Sistema Nacional de Transparencia y después de haber logrado la expedición de dos nuevas leyes, esta Cámara aún siga arrastrando vicios que pertenecen al siglo pasado.

Yo me pregunto ¿entonces para qué desperdiciar tanto talento, tantos recursos y tanto esfuerzo en reformas que al final no se traducen en hechos concretos que le sirvan a la gente? Sinceramente creo que nos hará mucho bien ir dejando a un lado la retórica para ir pasando a los hechos.

Compañeras y compañeros, reconozcamos que tenemos enormes pendientes en este tema, aunque nos faltan muchas cosas por hacer, como por ejemplo esta Cámara aún está en falta en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia, que mandata a las dos cámaras a que aprueben un programa de reorganización administrativa con normas y criterios para la homologación programática, presupuestal, contable y organizacional de los grupos parlamentarios.

Las cámaras aún no han cumplido con la obligación de transparentar los recursos de los grupos parlamentarios. Y falta emitir las reglas relativas al uso, custodia, administración y disposición de los recursos públicos que no tengan la condición de dieta o contraprestaciones laborales.

Me parece que una de las principales tareas que deberá asumir la nueva dirección de transparencia que se pretende crear con esta reforma, será el apoyo para que esta Cámara se ponga al día en sus obligaciones de transparencia. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Omar Ortega. Esta presidencia saluda la presencia en este salón de sesiones de la señora Linda Higuera Gutiérrez, síndico municipal, del regidor Óscar Takeshi López Moreno, y la regidora Leticia de Jesús Lescieur López, quienes nos acompañan del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, invitados por la diputada María Soledad Sandoval Martínez. Sean ustedes bienvenidos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, el diputado Apolinar Casillas Gutiérrez.

El diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez: Con su venia, señora diputada presidenta, y por supuesto que también me sumo a las múltiples felicitaciones por asumir el cargo, y también le deseo el mayor de los éxitos en la gestión.

Compañeras, compañeros legisladores, las reformas constitucionales del 2014 en materia de transparencia, y la del 2015 en materia de combate a la corrupción, representan un parteaguas en la historia de nuestro país al establecer la coordinación de todos los órdenes de gobierno, así como de sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para hacer frente de forma eficaz y eficiente a los actos de corrupción que lamentablemente se han ido intensificado y han lacerado nuestro país en los últimos años.

Hasta esta fecha seguimos bajo la evaluación de todos los países del mundo, por los lamentables hechos que involucran la participación de algunos servidores públicos con el crimen organizado, así como por los constantes actos contrarios a las leyes en el tema de adquisiciones arrendamientos y obras públicas.

Por ello, desde este Poder Legislativo debemos continuar realizando aquellas acciones que permitan la efectiva investigación y sanción de los actos de corrupción, no solamente por la vía administrativa y penal, sino con la creación de los ordenamientos jurídicos necesarios.

Tenemos ya un camino avanzado en el tema que comprende básicamente la expedición y actualización de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Transparencia.

Sin embargo, debemos continuar enfocándonos en vigilar su estricto cumplimiento por todos y cada uno de los sujetos obligados, dentro de los cuales nosotros también estamos contemplados.

De ahí que adquiera relevancia la aprobación de este dictamen, pues al tener dentro del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias en esta Cámara una dirección específica y que realice estudios en materia de transparencia, rendición de cuentas y políticas de anticorrupción, podremos ampliar y clarificar todos aquellos ámbitos que requieren ser atendidos para poder erradicar esas prácticas dentro de nuestra sociedad.

De lo que se trata es pues que, con la implementación de este tipo de mecanismos, podamos reforzar la gobernabilidad en nuestro país, reforzando los pilares que sostienen nuestra democracia, y que nos permita dar respuesta a las exigencias y expectativas económicas, sociales y políticas de la sociedad a la que representamos.

Acción Nacional asumió este compromiso desde el inicio de la legislatura, cuando señalamos que no podía darse marcha atrás en el combate a la corrupción. Por ello, respaldamos y respaldaremos todas aquellas propuestas que perfeccionen y garanticen la aplicación de todos los ordenamientos jurídicos que se han expedido sobre transparencia, sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Es por lo anterior que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaremos en favor de este dictamen e invitamos a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara a hacer lo propio. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Apolinar Casillas. Para fijar la postura del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos.

La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos: Gracias, presidenta. Gracias, compañeros. Gracias por su atención. Para fijar la postura de mi partido, el Revolucionario Institucional, hago una reflexión inicial: transparencia, esencia democrática, escribiera Benjamín Franklin hace más de 200 años, y esto significa que la honestidad es la mejor política.

Hoy esa máxima sigue vigente y debemos agregar que, en democracia, su manifestación paradigmática es la transparencia, pues ésta sirve para crear en la sociedad lo que la honestidad entre las personas: confianza; compromiso priista con la transparencia. La transparencia y la rendición de cuentas son principios básicos del Estado de derecho y de régimen democrático. Por eso, los diputados priistas nos comprometimos en nuestra plataforma electoral con lo siguiente.

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y las autoridades del Estado mexicano, con la garantía del escrutinio constante en sus actividades. Garantizar la rendición de cuentas y fortalecer todos los mecanismos de transparencia. Fomentar en los tres órdenes de gobierno la socialización y difusión de información pública, así como mejorar su calidad.

La transparencia, paradigma del gobierno. Bien lo dijo el presidente de la república, Enrique Peña Nieto: En materia de transparencia hay un nuevo paradigma. Por eso su gobierno creó el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por otro lado, los diputados de la legislatura que nos antecedió aprobaron la Ley General de Transparencia, que dio autonomía al IFAI y lo convirtió en el INAE. Garantizó en sus resoluciones que fueran definitivas e inatacables, y amplió la gama de sujetos obligados en materia de transparencia.

Un año después, nosotros votamos a favor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para garantizar plenamente el derecho humano de acceso a la información pública, aumentar el número de sujetos obligados de 245 a más de 850.

Igualmente, aprobamos las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, que obligan a todos los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial y de intereses, así como ya lo hacen con su declaración fiscal y certifica que el aparato público cobre mayor eficacia.

Comprobado el esfuerzo que hemos emprendido para robustecer la transparencia y la rendición de cuentas, este Poder Legislativo ha hecho cinco órganos importantes dentro de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 49, la existencia de estos centros de estudios es de vital importancia.

Estos centros son órganos técnicos especializados, encargados de brindar información analítica, objetiva, imparcial y oportuna, tanto a las comisiones como a los diferentes grupos parlamentarios, con el propósito de hacer más eficaz el trabajo legislativo.

Específicamente, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias tiene por objeto atender todas las consultas jurídicas y realizar análisis y opiniones de carácter histórico, comparativo y socio-jurídico sobre cualquier rama o disciplina del derecho que contribuya al ejercicio de las funciones legislativas.

Pese a los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas, a la participación ciudadana, al combate a la corrupción, consideramos conveniente crear una instancia parlamentaria responsable de proporcionar a los legisladores herramientas que den soporte técnico y práctico.

Por lo mismo, la fracción parlamentaria del PRI votaremos a favor de esta iniciativa, cuya promovente es nuestra compañera diputada del Verde, la diputada Sharon Cuenca. Invitamos a todos a hacer lo propio, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Aurora Cavazos.

Concluida la fijación de posturas, está a discusión en lo general y en lo particular la iniciativa.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular, los siguientes diputados: para hablar en contra del dictamen, el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena y, para presentar propuesta de modificación al dictamen, la diputada Mirza Flores Gómez. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Romero Tenorio.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Mesa Directiva. Diputados y diputadas, si se tratara de crear un centro para entender los alcances del sistema nacional anticorrupción, yo creo que por la calidad de las votaciones que aquí emitimos necesitamos un campus universitario, porque no se alcanza a entender el principio de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

Suscribo las observaciones que en técnica legislativa presentó el diputado Rogerio y aunado a ello y como se ve que se va a aprobar este centro, yo creo que una de las primeras investigaciones que tendría que desarrollar esta dirección, que se está creando como un pegote ahí a la Ley Orgánica, tendría que ser un estudio del por qué esta Cámara de Diputados no cumple en sus términos el artículo décimo tercero transitorio de la Ley General de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este décimo tercero transitorio obligaba, obligaba porque ya pasó la fecha el 30 de agosto de 2015, a las Cámaras de Diputados y de Senadores, para presentar un programa de reorganización administrativa, que comprendiera las normas y criterios para la homologación programática presupuestal, contable y organizacional de los grupos parlamentarios, las obligaciones de las Cámaras y de los grupos parlamentarios en cuanto a sujetos obligados de esta ley de transparencia.

Tendría esta dirección que abocarse a explicar por qué 500 diputados, su Junta de Coordinación Política, no son capaces de cumplir con lo que mandata la propia ley, una ley que nos obliga a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Es esta coherencia la que exigimos, no el discurso vacío, porque se presenta un discurso justificando un centro, que se aduce que no va a generar gasto, ¿pues de qué va vivir la dirección? ¿Dónde van a estar sus instalaciones? ¿Cuál va a ser su infraestructura? ¿Cuál va a ser su personal operativo? Ello exige un costo y el artículo 80 señala que los dictámenes deben contener valoración del impacto presupuestal.

Este dictamen que crea esta dirección no trae esta valoración de impacto presupuestal, es una chicana en el transitorio que se señala, que dice que no habrá erogación. Bueno, si esta Cámara es capaz de generar economías y esas economías canalizarlas discrecionalmente a la creación de una dirección, hay un costo administrativo, hay un presupuesto real que se va a gastar con la creación de esta dirección, como un pegote en un centro de estudios.

Abono a la propuesta de irnos más al Servicio Profesional de Carrera en nuestra Cámara de Diputados elevaría por mucho la calidad y la capacidad de los investigadores y del personal encargado de esa operación. Abonaría muchísimo a la transparencia.

Votaremos en contra por estas razones, porque no se vale jugar con el discurso legislativo para legitimar intenciones administrativas.

Un periódico en días pasados señalaba la distribución de contratos administrativos entre grupos parlamentarios. No ha habido voz en esta Cámara que desmienta esa afirmación.

La Cámara de Diputados no es botín para unos cuantos, debe ser un ente público con transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Juan Romero. Ha solicitado el uso de la palabra para hablar en pro de la iniciativa el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con la venia de la presidenta, yo vengo a hablar a favor de esta propuesta de crear una Dirección de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Primero, señalar que no es un centro sino que es una dirección. Y segundo, que en la Ley Orgánica sí se señala la facultad para que existan direcciones, tal como lo señala el artículo 51 del mismo ordenamiento, que dice: sección tercera, como ejemplo, de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y empieza con un numeral y sus incisos. Y dice, numeral 2 del artículo 51:

Cada uno de los servicios establecidos en el párrafo anterior se constituyen en una dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran conforme a lo que dispongan en el Estatuto.

En otras palabras, está bien normado que existan direcciones dentro de la disposición de la Ley Orgánica de este Congreso de la Unión.

Y segundo, es esta reforma la que va a permitir que el servicio profesional de carrera pueda ascender a estos espacios de dirección, dado que en el segundo transitorio señala con mucha precisión que no habrá reasignaciones a ese comité y mucho menos recursos adicionales. Es decir, de ninguna manera va a existir un peso más para el centro; pero sí habrá la obligación del centro de generar una dirección acorde a las necesidades de dar transparencia, rendición de cuentas y combatir la corrupción. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Omar Ortega. Para presentar propuesta de modificación a la iniciativa ha solicitado el uso de la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, señora presidenta. Sí, porque luego me alegan la semántica y en este sentido es importante hacer visible la presencia de las mujeres ocupando estos espacios.

En Movimiento Ciudadano estamos completamente a favor de esta iniciativa del presente dictamen. La bancada de los diputados federales de Movimiento Ciudadano se ha caracterizado por impulsar una agenda política para hacer de la transparencia y la rendición de cuentas unos de los pilares fundamentales para la construcción de Estado de derecho democrático, en el cual las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder a la información pública gubernamental.

Yo en días recientes presenté una iniciativa en donde muestro mi preocupación por que los centros de estudios están cooptados por cuotas de los partidos políticos y se han alejado del verdadero propósito de investigación para que nos suministren a las diputadas y diputados de conocimiento basado en la investigación, en resultados de ciencia social, antropología, derecho, para que podamos tomar las mejores decisiones como voz y representación social al país.

En este caso, la propuesta de Movimiento Ciudadano, si bien es que vamos a favor, es que en uno de los transitorios se especifique el requisito *sine qua non* de que quien ocupe este espacio sea una persona de probado conocimiento y experiencia en el tema.

Siendo un tema del que México está creciendo, se está desarrollando, pero tanto está necesitando que trabajemos en temas de transparencia y anticorrupción, ese espacio deberá de ocuparlo una persona que garantice ser conocedora del tema y no ser una cuota más partidista, porque lo que aquí se pretende es que se dejen de burocratizar los espacios, pues entonces llenémoslos con personas con la experiencia probada en la materia. Muchas gracias y pongo a su disposición esta propuesta.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta, si la oradora me permite hacerle una pregunta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Diputada Mirza Flores, un momento. La diputada Cecilia Romero, quiere hacer una pregunta, ¿la admite usted?

La diputada Mirza Flores Gómez: Por supuesto, diputada.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Gracias, compañera diputada. Respecto al último aspecto que usted tocaba, no le parece a usted que sería necesario que todos los puestos que se ocupan en los centros de investigación que dependen de la Cámara de Diputados, cumplieran ese requisito. ¿Por qué no mejor buscamos otra forma de que todos cumplan con esto?

Porque coincido en gran parte con usted en el defecto del que padecen muchos espacios en la Cámara de Diputados, no solamente en los centros de estudios. Por eso le pregunto, si estaría usted de acuerdo en que no solo se quedara para esto, sino que buscáramos alguna otra forma de impulsar una profesionalización en los centros para que realmente cumplan con su objetivo. Gracias, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: Diputada Cecilia, usted estaba aquí presente y la recuerdo muy bien el día que presenté mi iniciativa, respecto de profesionalizar los centros de estudio. Una vez que se someta esta iniciativa que presenté al espacio correspondiente, la iniciativa que yo presenté es para que entre en vigor a partir de la siguiente Legislatura. Aquí quizá deberíamos de acuerparla para que de verdad entre en vigor, si se puede antes, mejor.

En este caso como ya se está aprobando en el pleno, por lo menos en este primer inicio de aprobación entre con estos requisitos para que nos puedan garantizar este espacio con una persona de probada experiencia y probados conocimientos.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Gracias, diputada.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Mirza Flores.

Esta Presidencia saluda la presencia de estudiantes de la Universidad Humanitas, Campus Del Valle, invitados por la diputada Mariana Trejo Flores. Sean ustedes bienvenidos.

Habiendo presentado una modificación, una propuesta de modificación la diputada Mirza Flores, solicito consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Coincido con la visión de la secretaria en el sentido que hubo mayoría por la negativa. Se desecha la propuesta de modificación.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? El sistema aún se encuentra abierto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 320 votos a favor, 2 abstenciones y 49 en contra, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 320 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pase al Senado para sus efectos constitucionales. Se corrige el resultado de la votación. Hubo un voto adicional, por 321 votos.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Solicita el uso de la voz la diputada Cecilia Romero.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidenta, para pedir una disculpa, aquí estaba y no voté por una omisión. A favor, por supuesto, gracias.

La diputada Marisol Vargas Bárcena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido en la curul de la diputada Marisol, por favor.

La diputada Marisol Vargas Bárcena (desde la curul): Perdón, presidenta, el mismo caso de la diputada Cecilia Romero, y mi voto es a favor. Muchas gracias.

El diputado Pedro Garza Treviño (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado.

El diputado Pedro Garza Treviño (desde la curul): Nada más para decirle, presidenta, que a favor de la votación.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se registra el voto del diputado Pedro Garza, a favor.

Se corrige el resultado de la votación que fue aprobada por 324 votos a favor el proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Queda asentado. **Pase al Senado para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia: De la Cámara de Diputados, se recibió una minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-1947
EXP. 4513

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con número CD-LXIII-II-2P-174, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.




Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

RECIBIDO
2017 MZO 3 PM 12 05
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
001808

JJV/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

QUE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f)...

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación del presente Decreto no comprometerá la erogación de recursos adicionales a los presupuestados a la Cámara de Diputados y por tanto no se recurrirá a reasignación de ellos.

Tercero. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-II-2P-174
Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj

La Presidenta Senadora Blanca Alcalá Ruiz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

Pasamos al siguiente asunto.

Uno, de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de primera lectura)



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, de la LXIII legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la **Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Los Senadores integrantes de estas Comisiones realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Minuta, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Estas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 90, fracción XXV, 94 y 102 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 136 y 137, del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 150, numerales 1 y 2, 168, 182, 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

I. Metodología de Trabajo

Las Comisiones realizaron el análisis de esta Minuta conforme al procedimiento que a continuación se describe:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el capítulo de "Antecedentes" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la iniciativa ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y, posteriormente, turnada como Minuta a la Cámara de Senadores.

En el capítulo de "Contenido de la Minuta" se hace una descripción de la propuesta jurídica de la Minuta sometida ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo denominado "Consideraciones de las Comisiones", los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras realizan una valoración de la Minuta con base en el contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

II. Antecedentes

1. El 02 de marzo de 2017, durante la sesión ordinaria celebrada en esa fecha, la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen de la **Iniciativa con Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**.
2. En sesión ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2017, la Cámara de Senadores recibió la **Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** y, en esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la misma a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Contenido de la Minuta

La Minuta tiene por objeto reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear en el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, para contribuir al intercambio de conocimiento con los demás centros de estudios, así como con otras instancias del sector público, de la sociedad civil, académicas y de investigación, para brindar apoyo técnico, sistematización de información, análisis, estudios de derecho comparado, evaluaciones, sondeos de opinión, entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Dentro de las consideraciones de la Minuta de mérito la legisladora hace referencia a que la Cámara de Diputados tiene cinco centros de estudios que fomentan y construyen información analítica, objetiva, imparcial y oportuna, brindan apoyo técnico para Comisiones y a todos los Grupos Parlamentarios, con la finalidad de que el trabajo legislativo contenga un soporte teórico, técnico y práctico que contribuya a generar documentos de decisión para cumplir con la agenda legislativa de la Cámara de Diputados.

Que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se encuentran los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y sus funciones se describen a continuación:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, elabora análisis, estudios, proyecciones, cálculos e investigaciones, y el manejo de organización de información estadística y documental en materia financiera y económica.
- El Centro de Estudio de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, realiza opiniones técnico-jurídicas, para fundamentar documentos legislativos; construye investigaciones de las diversas ramas del derecho; genera información sobre el funcionamiento de la Cámara de Diputados, Grupos Parlamentarios y de los legisladores, además de estadísticas jurídicas y documentación especializada.
- El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, lleva a cabo, estudios e investigaciones en materia social y de opinión pública, integrando bases de datos con información sobre estas vertientes; así como evaluaciones al trabajo de legisladores, de las Comisiones y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.
- El Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, tiene el objetivo de que los diputados, particularmente aquellos vinculados con el sector rural, dispongan de un soporte de información oportuna y veraz que les permita tomar las mejores decisiones sobre su actividad parlamentaria.
- El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, apoya de manera oportuna el trabajo legislativo, mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.



Dicamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos centros de estudios generadores de conocimiento e investigación en áreas financieras, sociales, de opinión pública, jurídicas, derechos humanos y del sector rural, forman la parte técnica y analítica del trabajo parlamentario.

Asimismo, que en los últimos 13 años el sector público, la academia, el sector privado y la sociedad civil han profundizado en investigaciones, mediciones, políticas públicas y legislación en materia de transparencia, de protección de datos personales, de políticas anticorrupción y para la conservación de archivos en trámite, de concentración e históricos, entre otros temas que hoy son una prioridad en la agenda legislativa, pública y política del país.

Por otra parte la colegisladora enfatiza que la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, han generado por parte del Presidente Enrique Peña Nieto en colaboración con la sociedad civil, partidos políticos, académicos e investigadores diversas reformas constitucionales y legales que han creado el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señalando como misión:

"...la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."

El Estado Mexicano se ha comprometido a adoptar los postulados internacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto los cuales son: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Destaca la colegisladora lo expuesto por la proponente, que dentro de estos postulados se encuentra el transitar a un Parlamento Abierto, el cual impulsa las reformas necesarias dentro de las Cámaras del Congreso de la Unión, los 31 Congresos Locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que el desempeño de estas instituciones cumpla con estos 10 principios:

1. Derecho a la Información;
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;
3. Información Parlamentaria;
4. Información Presupuestal y Administrativa;
5. Información sobre Legisladores y Servidores Públicos;
6. Información Histórica;
7. Datos Abiertos y no propietarios;
8. Accesibilidad y Difusión;
9. Conflictos de Interés;
10. Legislar a favor de Gobierno Abierto.

Por ello, la colegisladora considera que preexiste un compromiso social de legislar sobre estas materias. Y que, por tanto, es necesario crear una instancia donde el conocimiento, la investigación, las herramientas teóricas, analíticas y técnicas para el trabajo parlamentario sean una prioridad para atender eficazmente estos temas de interés nacional.

Señala que el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, que contribuirá al intercambio de conocimiento con los demás centros de estudios, así como con otras instancias del sector público, de la sociedad civil, académicas y de investigación, para brindar apoyo técnico, sistematización de información, análisis, estudios de derecho comparado,



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

evaluaciones, sondeos de opinión, entre otras, de manera objetiva, imparcial y oportuna. Los trabajos que se realicen servirán como información, análisis estadístico, bibliográfico y documental especializado el cual será público.

Por lo cual, propone las modificaciones siguientes:

**"MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

QUE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos , para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.

1. La secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f)

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Transitorios



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación del presente Decreto no comprometerá la erogación de recursos adicionales a los presupuestados a la Cámara de Diputados y por tanto no se recurrirá a reasignación de ellos.

Tercera. Se deroga las disposiciones que contravengan el presente Decreto."

IV. Consideraciones de la Comisiones

PRIMERO.- Estas Comisiones Dictaminadoras son sensibles a la importancia que tiene hoy en día la implementación del principio de transparencia dentro de un estado democrático, ya que el mismo se funda, entre otras cosas, en la rendición de cuentas, entendido éste como un mecanismo jurídico por el cual las autoridades asumen, ante sus electores y ante la sociedad en general, la responsabilidad por los actos y decisiones que realizan y adoptan en el ejercicio de sus competencias, posibilitando consecuentemente el escrutinio público y el control vertical, facilitando y motivando consecuentemente la participación política.

Por lo anterior, es de vital importancia considerar que la minuta de mérito atiende a lo prescrito en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresamente ordena en su párrafo primero, parte final, que el Estado deberá garantizar el derecho a la información.

SEGUNDO.- Por lo cual estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la colegisladora en que es de suma importancia contar con espacios generadores de conocimientos e investigación, de carácter multidisciplinarios, para contribuir de forma permanente, oportuna y especializada al trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante destacar que en conforme a la reforma en materia de transparencia se ha implementado a la legislación nacional principios, sujetos obligados, organismos garantes, responsabilidades, procedimientos, mecanismos y herramientas de acceso a la información pública, garantizando con ello las bases de un gobierno abierto, es decir, el Estado Mexicano se ha comprometido a adoptar los postulados internacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto que son: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

Estas comisiones dictaminadoras coinciden con la proponente que en México, con la expedición de los contenidos constitucionales del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la diversa normatividad que deriva, hacen necesario que esta Cámara de Diputados cuente con un sólido instrumento que alimente y enriquezca su quehacer legislativo, y ello permita un cada vez mejor y más eficaz acervo normativo, que se refleje en el ejercicio honesto y transparente de las acciones a cargo de servidores públicos.

TERCERO.- Estas comisiones consideran y concuerdan en que la creación de un Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, como lo propone en su iniciativa la diputada Cuenca Ayala, sin duda constituiría un valioso aporte técnico y de investigación especializada, al trabajo legislativo de la Cámara de Diputados; además, sería consistente con los múltiples esfuerzos y tareas parlamentarias desarrolladas en el seno el Congreso de la Unión, para introducir en el marco normativo constitucional y legal, con una visión democrática integral y moderna, los componentes estratégicos de un



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sistema Nacional Anticorrupción, así como de los principios y bases, para regular el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Asimismo, se hace destacar que las modificaciones realizadas por la colegisladora son del todo pertinentes respecto de no tener un impacto presupuestal para la creación del Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, ya que el Congreso de la Unión se encuentra en un programa de austeridad presupuestal.

Por lo anterior, la colegisladora consideró procedente incorporar a la propuesta, como una Dirección adscrita al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuyo objetivo, conforme al sitio web¹ es: "Brindar a Diputados, órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Unidades administrativas de la Cámara que así lo soliciten, servicios de apoyo técnico sobre temas de carácter jurídico y parlamentario y en general sobre cualquier rama o disciplina afín, mediante la organización, procesamiento y análisis de información acorde con los cánones de la investigación científica, así como coordinar la elaboración y difusión de estudios, análisis e investigaciones que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo".

CUARTO.- Por las razones expuestas, estas comisiones dictaminadoras, estiman viables y procedentes las adecuaciones propuestas por la colegisladora en el dictamen que analiza la propuesta de la diputada proponente respecto de reforma al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Transparencia/Lev-de-Transparencia/Facultades/Secretaria-General/Secretaria-de-Servicios-Parlamentarios/06-Centro-de-Estudios-de-Derecho-e-Investigaciones-Parlamentarias>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Mexicanos, para crear el Centro de Estudios para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Políticas Anticorrupción, adicionando un numeral 4 ha dicho artículo, a fin de que el actual Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuente en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción, así como también la implementación de dicho Centro sin que ello comprometa la erogación de mayores recursos que los presupuestados a la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente y por tanto, se recurrirá a ajustes, ahorros y reasignaciones para ello.

En razón del análisis anterior y a efecto de hacer más ilustrativo en qué consiste dicha propuesta, se presenta el cuadro comparativo siguiente:

Texto Vigente	Texto Minuta Cámara de Diputados	Sentido Dictamen
<p>ARTICULO 49.</p> <p>1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:</p> <p>a) a f)</p> <p>2. ...</p> <p>3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.</p>	<p>ARTÍCULO 49.</p> <p>1. La secretaria de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:</p> <p>a) a f)</p> <p>2. ...</p> <p>3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.</p>	<p style="text-align: center;">Procedente</p>



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto Vigente	Texto Minuta Cámara de Diputados	Sentido Dictamen
Sin correlativo	4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.	

En mérito de lo señalado, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de este Senado de la República ha acordado aprobar, en sus términos, la minuta objeto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo prescrito en el artículo 72, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 85, 86, 89, 90, fracción XIII y XXV, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 178, 182, 183, 186, 188, 190, 191, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sometemos al pleno del Senado de la República la siguiente:

DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos , para quedar como sigue:



Diclamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f) ...

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el logro de la igualdad de género.

4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La implementación del presente Decreto no comprometerá la erogación de recursos adicionales a los presupuestados a la Cámara de Diputados y por tanto no se recurrirá a reasignación de ellos.

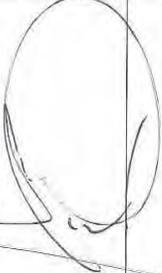
Tercero. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Sala de comisiones del Senado de la República, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Dictamen que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Sentido Positivo)

Quien suscribe	A favor	En contra	Abstención
 Sen. José de Jesús Santana García Presidente			
 Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu Secretaria			
 Sen. Isidro Pedraza Chávez Secretario			



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene Minuta Proyecto de decreto Por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



Senador Miguel Romo Medina



Senador Héctor David Flores Ávalos



Senador Ángel Benjamín Robles
Montoya



Senador Manuel Cavazos Lerma

26-04-2018

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Práctica Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 85 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 24 de abril de 2018.

Discusión y votación 26 de abril de 2018.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICA PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES,
CELEBRADA EL JUEVES 26 DE ABRIL DE 2018.**

La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama: Informo a la Asamblea que los dictámenes de segunda lectura de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos son los siguientes:

El que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Medalla de Honor Belisario Domínguez.

El que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 230 y 265 y la denominación de la Sección Novena, del Capítulo II del Título Octavo del Reglamento del Senado de la República.

El que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 309 del Reglamento del Senado de la República.

El que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El que contiene proyecto de decreto que adiciona los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 151 del Reglamento del Senado de la República.

El que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 139 del Reglamento del Senado de la República.

El que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 128 del Reglamento del Senado de la República.

El que contiene proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Son todos los dictámenes, Presidente.

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: Antes de iniciar con el despacho de los ocho proyectos, voy a consultar que realicemos primero la discusión de cada uno y al finalizar votemos todos los dictámenes en una sola consulta nominal.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que realicemos, primero la discusión de cada uno y al finalizar una votación nominal para todos los dictámenes.

La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que realicemos primero la discusión de cada uno y al finalizar una votación nominal para los ocho dictámenes.

Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza la discusión y votación como lo solicitó, Presidente.

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: Continuamos con la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Numeral 4, del artículo 49, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Está a discusión.

Al no haber oradores registrados se reserva para su votación en lo general y en lo particular al finalizar la discusión de los demás dictámenes.

Tiene el uso de la palabra el Senador José de Jesús Santana García, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El Senador José de Jesús Santana García: Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Senadores; compañeras Senadoras:

En el transcurso del siglo XIX las comisiones legislativas fueron evolucionando y se fueron consolidando estableciendo su permanencia en las leyes.

Con el trabajo desarrollado por las comisiones se posibilita determinar de manera más especializada los asuntos que, finalmente, este Pleno resolverá, además de que sirven como mecanismos de estudio, depuración y desechamiento de los distintos asuntos que le competen a este parlamento.

Las comisiones ordinarias de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, las iniciativas, minutas, proposiciones y demás documentos relacionados con el trabajo parlamentario que realizan pretenden, en primer lugar, economizar tiempo, dar curso a los proyectos que cuentan con viabilidad para ser atendidos y de proporcionar a los legisladores la visión exacta, integral y clara del negocio o del asunto a considerar.

Como ya ha quedado establecido, las comisiones contribuyen a distribuir el trabajo, a la vez que permiten un tratamiento más particular de los asuntos y actúan como un filtro dando la posibilidad con Congreso de priorizar entre los muchos temas e iniciativas que ante ellos se presentan, por lo que se analizan, se debate, se transforman las iniciativas con profundidad, con tiempo y facilitando su decisión, de manera que facilitan a las Cámaras el que puedan tomar decisiones lo más razonas, eficaces y claras posibles.

Sin embargo, nos ha tocado atestiguar, en esta misma Legislatura, que por falta de acuerdos, rebasados por la intensa actividad parlamentaria, no se nombran presidente de una comisión, cuando por cualquier razón ésta queda sin ese presidente obstaculizando el trabajo de la propia comisión y, por tanto, el Senado.

Y para muestra basta un botón de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que estuvo acéfala y sin Presidente casi cinco meses en este Senado, y que los trabajos que involucraban a la misma, incluyendo nombramientos, no podían llevarse a cabo.

Por eso nos ha tocado, y para evitar los factores que influyen en el rezago, y el retraso legislativo les pido su apoyo a favor de esta iniciativa y de esta propuesta, que ninguna comisión podrá permanecer acéfala por más de 30 días.

En ese plazo el grupo parlamentario que detentaba la Presidencia de esa comisión tendrá que presentar una nueva propuesta, si no lo hace será exhortado por la Mesa Directiva para que en un plazo no mayor de 15 días nombre a una persona.

Si transcurridos ambos plazos el grupo parlamentario que ostentaba la Presidencia de esa comisión no presenta propuesta, será este Pleno quien deliberado y ante algunas propuestas deberá nombrar al Presidente de esa nueva comisión.

Con este punto y con otros más que hemos aprobado en este Senado, pues logramos que se vaya acabando con la parálisis legislativa, logramos que haya más impulso y más trabajo en las comisiones, que, finalmente, es ese trabajo el que se ve reflejado en este Pleno.

Por tanto, señores Senadores, señoras Senadoras, les solicitaría su apoyo para votar a favor el dictamen en comento.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: El dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Está a discusión.

Al no haber oradores registrados se reserva para su votación en lo general y en lo particular al finalizar la discusión de los demás dictámenes.

Está a discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Está a discusión en lo general.

Al no haber oradores registrados informo a la Asamblea que en esta Mesa Directiva no se recibieron reservas sobre este dictamen.

En consecuencia, se reserva para su votación en lo general y en lo particular al finalizar la discusión de los demás dictámenes.

Finalizada la discusión de los ocho dictámenes de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos procederemos a la votación nominal de todos los dictámenes de manera conjunta en una sola consulta en el tablero.

En consecuencia, solicito a la Secretaría informe a la Asamblea los ocho dictámenes que se pondrán a votación.

La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama: Doy cuenta con los ocho dictámenes:

El que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los ocho dictámenes en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

(Se recoge la votación)

El Secretario Senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Pregunto, ¿si falta algún ciudadano Senador de emitir su voto?

Pregunto nuevamente, ¿si falta alguna ciudadana o ciudadano Senador de emitir su voto?

Senadora Angélica de la Peña, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 85 votos a favor; uno en contra y cero abstenciones.

Se emitieron 85 votos en pro y un voto en contra, del proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: En consecuencia queda aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se adiciona un numeral 4 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Remítase al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 4 al artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f) ...

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el logro de la igualdad de género.

4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La implementación del presente Decreto no comprometerá la erogación de recursos adicionales a los presupuestados a la Cámara de Diputados y por tanto no se recurrirá a reasignación de ellos.

Tercero. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Sofía del Sagrario de León Maza**, Secretaria.- Rúbrica.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbrica.